

## República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A



San Felipe 31 de Mayo de 2022

N° UCBS-CP- 2022-2305-001/002-C Señores:

DISTRIBUIDORA OFILAR, C.A

AV.LA MATA CC TEREPAIMA NIVEL PB LOCAL TL 3 ZONA CENTRO CABUDARE LARA.

Por medio de la presente y cumpliendo con lo establecido en el Artículo 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente, se le notifica que mediante Resolución Nº ADY-RES-2022-3005-001-C , de fecha 30 de Mayo de 2022, Al presidente de la Empresa Aguas de Yaracuy, C.A, procedió a Adjudicar a la empresa DISTRIBUIDORA OFILAR, C.A, la contratación cuyo objeto es: "ADQUISICION DE TRES IMPRESORAS, SUMINISTROS CONSUMIBLES, DISPOSITIVOS Y EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LAS GERENCIAS, OFICINAS Y LA SALA SITUACIONAL DEL SISTEMA 1X10 DEL BUEN GOBIERNO EN LA HIDROLOGICA AGUAS DE YARACUY, C.A." Resolución cuyo texto íntegro es el siguiente.

RESOLUCIÓN Nº ADY-RES-2022-3005-001-C

30 de Mayo de 2022

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. ESTADO YARACUY. AGUAS DE YARACUY, C.A.; San Felipe, 30 de Mayo de 2022. Año 212º de la Independencia y 163º de la Federación.

Yo, Ing. Juan Luís Velásquez mi carácter de presidente de la Empresa Aguas de Yaracuy, C.A., inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy bajo el Nº 56, Tomo 118-A de fecha 26 de Enero de 1999, siendo facultada mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas Nº 28, celebrada el 02 de Junio de 2017, y debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy bajo el Nº 09, Tomo 33-A RM 466, de fecha 04 de Septiembre de 2017 por medio del presente instrumento y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Junta Directiva Nº 001/2009, en el cual me delegan todas las atribuciones como la Máxima Autoridad del Ente, en el caso de la aplicación de las modalidades de selección de contratista y en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO

Que se realizó el Procedimiento de Selección de Contratista bajo la modalidad de Consulta de Precios, signado con el Nº ADY-CP- 2022-2305-001/002-C.

## **CONSIDERANDO**

Que según se desprende del Análisis e Informe de Recomendación de **fecha 27 de Mayo de 2022**, suscrito por la Unidad de Contrataciones de Bienes y Servicios de Aguas de Yaracuy, C.A, participo un (01) proveedor, el cual indica que fue **DISTRIBUIDORA OFILAR, C.A**, la cual está inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) J-40927711-9 y por ante el registro Mercantil Primero del Estado Lara , bajo el Nº de Registro 40, tomo folio 10-A en fecha 27/01/2017, quien presento la única oferta y además cumple con lo requerido.

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Contrataciones de Bienes y Servicios, según el informe antes señalado recomienda Adjudicar: "ADQUISICION DE TRES IMPRESORAS, SUMINISTROS CONSUMIBLES, DISPOSITIVOS Y EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LAS GERENCIAS, OFICINAS Y LA SALA SITUACIONAL DEL SISTEMA 1X10 DEL BUEN GOBIERNO EN LA HIDROLOGICA AGUAS DE YARACUY, C.A." a la empresa DISTRIBUIDORA OFILAR, C.A señalando que ésta cumple con todos los requisitos para la contratación y oferta en cuanto al costo de lo solicitado.

## RESUELVE

"Trabajando para hacer del Agua Fuente de Vida y Progreso para Yaracuy"
Callejón La Mosca entre Avenidas Yaracuy y Cedeño, Edificio Aguas de Yaracuy
Teléfonos: 0254- 234.13.60 /234.54.75 Fax: 0254- 231.80.78



## República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A.



PRIMERO: Otorgar la Adjudicación tal como se desprende del Informe de Recomendaciones para la contratación denominada: "ADQUISICION DE TRES IMPRESORAS, SUMINISTROS CONSUMIBLES, DISPOSITIVOS Y EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LAS GERENCIAS, OFICINAS Y LA SALA SITUACIONAL DEL SISTEMA 1X10 DEL BUEN GOBIERNO EN LA HIDROLOGICA AGUAS DE YARACUY, C.A." de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 111 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente, en razón de que ésta fue la única oferta presentada, en cuanto al costo de lo solicitado y además cumplen con todos los requisitos exigidos en el procedimiento de Consulta de Precios signado con el Nº ADY-CP- 2022-2305-001/002-C.

SEGUNDO: Instar a la Consultoría Jurídica a fin de que notifique de la siguiente decisión a la empresa DISTRIBUIDORA OFILAR, C.A, en la dirección aportada por estos en el proceso de selección de contratista, en cumplimiento del Artículo 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

TERCERO: Ordenar la elaboración de las respectiva orden de acuerdo a los Artículos 116 y 117 de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

CUARTO: Designar a la GERENTE DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA para que sea el Administrador del respectivo contrato, desarrollando bajo su responsabilidad todas las funciones inherentes a la designación de acuerdo con la normativa legal, vigente aplicable a la materia.

Dado, firmado y sellado en la ciudad de San Felipe, a los 30 días del mes de Mayo del 2022. Año 212° de la Independencia y 163° de la Federación. Aguas de Varacuy, C.A

Comuniquese y Cúmplase

ING. JUAN LUIS VELASQUEZ PRESIDENCIA PRESIDENTE DE AGUAS DE YARACUY, C.A.

Según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas Nº 28 de fecha 02 de junio del 2017 por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy bajo el Nº 09, Tomo 33-ARM 466, de fecha 04 de Septiembre de 2017

Igualmente, se le informa que a partir del día de hoy el expediente administrativo que dio origen a la presente selección de contratista será público, tal y como lo establece el Artículo 20 de la Ley antes identificada.

Abg. Ana Camacho

Consultor Jurídico (E) Aguas de Yaracuy C.A

Nombre y Apellio

Recibe Conforme: